



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE ABRIL DE 2021

No. 581

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación, al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Comedores Sociales de la Ciudad de México 2021”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2020 4

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Coinversión para Igualdad de la Ciudad de México, (COINVERSIÓN SEMUJERES 2021)” 5

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de los Acuerdos que contienen las modificaciones de diversos Sistemas de Datos Personales 6

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Decreto por el que se designa como persona titular de la entidad de Fiscalización de la Ciudad de México, al C. Edwin Meráz Ángeles 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación de la C. Gloria Rosa Santos Mendoza, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 8
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación del C. José Luis Zavaleta Robles, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 9
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación del C. Jorge Martínez Arreguín, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 10
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación de la C. Leticia Rocha Licea, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 11
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación de la C. María del Rosario Tirado Gutiérrez, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 12
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación del C. Yaopol Pérez Amaya Jiménez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 13
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación del C. Jaime Silva Gaxiola, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 14
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación del C. Eliseo Juan Hernández Villaverde, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 15
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación de la C. María de los Ángeles Rojano Zavalza, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 16
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación de la C. Griselda Martínez Ledesma, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 17
- ◆ Decreto por el que se ratifica, el nombramiento de la C. Rosa Laura Sánchez Flores, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 18

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa denominada, “Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el cual se reforman disposiciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril de 1997, respecto de los predios ubicados en Huizachito 53 y Huizachito 80, así como la del predio ubicado en Julián Adame 91 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-** Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Licitación Pública Nacional No. 30106001-002-2021.- Convocatoria: 002.- Contratación del Servicio de dispersión a través de tarjetas electrónicas con chip 20

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 39/2021 22
- ◆ **Aviso** 27



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7 apartado E, y 9 apartados A y C, 17 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracciones VIII, y IX, y 34 fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 16 de la Ley de Comedores de la Ciudad de México; 1º fracción IV, 32, 33, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 20, fracciones IV y XVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad De México para el Ejercicio Fiscal 2021, y:

CONSIDERANDO

Que el 21 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se dan a conocer la Reglas de Operación del Programa “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2021, que tiene como objetivo apoyar en la economía familiar a las personas que asisten a los comedores sociales por la accesibilidad de los costos, y al mismo tiempo brindar una alimentación de calidad e higiene, con el fin de promover una cultura de alimentación adecuada, nutritiva, saludable e inocua, que permita mejorar los hábitos alimenticios de la población.

Que con motivo de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, es necesario reforzar el Programa de “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2021 en su modalidad de comedores públicos, con la finalidad de contar con los servicios de mantenimiento y mejoramiento de cocinas donde se procesan los alimentos para los distintos comedores: fijos, emergentes, móviles, puntos emergentes y por temporada invernal, que permita elevar la calidad de los mismos y garantizar las condiciones de higiene, sanidad e inocuidad.

Que la presente propuesta de modificación a las Reglas de Operación del Programa de “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2021, en el primer párrafo del apartado de **Costos estimados de operación**, no modifica las metas físicas, ni el presupuesto asignado para su ejecución.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el presente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN, AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “COMEDORES SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, para quedar de la siguiente manera:

Único.- Se modifica el numeral **7. Programación Presupuestal**, en el apartado **Costos estimados de operación**, primer párrafo, para quedar como sigue:

7. Programación Presupuestal

...

Costos estimados de operación:

Para adquirir equipamiento o enseres, o para cubrir servicios de mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación en los Comedores Sociales, se destinarán hasta \$5'100,000.00 (Cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), que equivale aproximadamente al 1.65 por ciento del total del presupuesto autorizado al Programa.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, de conformidad con sus atribuciones, a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente aviso a partir de su entrada en vigor.

Ciudad de México, a 14 de abril de 2021

(Firma)

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL